



**CONVOCATORIA DE RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS
PARA PUBLICAR EN EL CUARTO NÚMERO
DE LA REVISTA LEGISLATIVA DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE OPINIÓN PÚBLICA.**

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. Invita a graduados de maestría y doctorado, así como a investigadores miembros del Sistema Nacional, a publicar artículos y ensayos en el cuarto número de la Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Nuestra revista, de publicación semestral (junio y diciembre), pretende responder a la necesidad que tiene la producción intelectual en ciencias sociales y opinión pública, realizada en el ámbito legislativo, de disponer de instrumentos para su difusión. Su objetivo central es que cada uno de los artículos que en ellas se presenten, fortalezcan la labor legislativa que se realiza en la Cámara de Diputados.

Cabe citar que tras la publicación de tres números de la revista, dicha publicación ha sido incluida en los siguientes índices: Benson Latin American Collection, Dialnet, Flacso Andes, LATINDEX y Ulrich's International Periodicals Directory.

En cuanto al contenido de los artículos que son publicados en la revista, debe mencionarse que estos son relativos a los ejes temáticos que guían el trabajo del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, mismos que son acordes con la agenda nacional, por lo que estos pueden abarcar los siguientes temas.

- Competitividad (Ciencia y tecnología, desarrollo sustentable, libre competencia y Pymes)
- Desarrollo regional (Federalismo, infraestructura, planeación urbana y regional, comunicaciones, políticas energéticas)

- Política internacional (Libre comercio, migración, seguridad, terrorismo y acuerdos internacionales)
- Política interior (Democracia, gobernabilidad, reforma del Estado, elecciones y partidos políticos, transparencia y rendición de cuentas)
- Política social (Desarrollo social, educación, grupos indígenas, seguridad social, discriminación y pobreza)
- Opinión pública (Participación ciudadana, encuestas y estudios de opinión)
- Seguridad pública (Derechos humanos, procuración de justicia, reforma judicial, delincuencia organizada, delitos de alto impacto y régimen penitenciario)

Los artículos y ensayos que se presenten seguirán un proceso de dictaminación, realizado siempre por pares, observando el anonimato tanto de los autores como de los evaluadores.

Las notas que se presenten seguirán un proceso de selección que responderá a estrictos criterios de calidad.

No hay límites temporales o geográficos, pero si se precisa que la revista contenga asuntos relacionados con el trabajo legislativo.

PROCESO DE SELECCIÓN

- Una vez recibida la colaboración de artículos y ensayos, los coordinadores editoriales realizarán una selección previa mediante la que se excluirán aquellos trabajos cuyo contenido sea ajeno a la temática de la revista, así como los que no se atengan a los lineamientos editoriales que se establecen en esta convocatoria.
- Los originales que sean seleccionados se enviarán a dos especialistas de reconocido prestigio en el tema para su dictaminación.
- En caso de que las colaboraciones superen el número de artículos que son factibles de publicar en la revista, el Comité Editorial, emitirá una decisión final, relativa a que artículos serán publicados en este número y cuáles de las otras colaboraciones serán susceptibles, bajo la aceptación del autor, de ser publicados en subsecuentes números.

- En todos los casos, para la publicación de las contribuciones, la decisión del Comité podrá ser:

1. Publicación.
2. Devolución para corrección o ajuste.
3. Devolución.

RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS Y ENSAYOS

- **FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS:** **30 DE OCTUBRE DE 2009**
- **DICTAMINACIÓN DE ARTÍCULOS:** **30 DE NOVIEMBRE DE 2009**
- **PUBLICACIÓN DE LA REVISTA:** **11 DE DICIEMBRE DE 2009**

LOS ARTÍCULOS DEBEN PRESENTARSE PARA SU RECEPCIÓN, LOS SIGUIENTES CRITERIOS EDITORIALES

- El artículo o ensayo deberá ser inédito.
- El autor deberá redactar una carta de exposición de motivos (una cuartilla) que incluirá una descripción breve de su artículo/ensayo y los argumentos por los cuales considera que su obra podría ser de interés legislativo, es decir que sean trabajos que se relacionen con los temas de las Comisiones y Comités Legislativos o temas de coyuntura nacional. Las cartas de exposición de motivos serán tomadas en cuenta por el Comité Editorial para determinar qué trabajos serán publicados.
- En la portada deberá aparecer el nombre completo del autor y del artículo o ensayo, así como una breve ficha curricular que deberá contener: grado académico, institución o dependencia en donde labora, líneas de investigación, dirección postal, correo electrónico y número telefónico.
- La extensión del artículo o ensayo deberá contener como mínimo 5 mil palabras y como máximo 10 mil palabras y de igual modo, tener una extensión de 25 cuartillas y máxima de 35.

- Por nota se entenderá toda aquella comunicación cuya extensión no rebase las 15 cuartillas, pero que sea mayor de 10 y de igual modo, deberá contener una mínimo de 2 mil palabras y un máximo de 3 mil.
- El artículo, ensayo o nota, deberá presentarse en tamaño carta, con tipografía Arial de tamaño 12 y un interlineado de 1.5.
- El margen izquierdo será de 2.5 cm y el derecho de 3 cm.
- Los cuadros, mapas y gráficas deberán cumplir las siguientes características: Tipografía Arial de tamaño 10, con las figuras (barras, columnas, líneas, pasteles) de color blanco, negro y/0 con tramas de líneas a puntos; dichos elementos deberán ser presentados tanto integrados al texto, así como en un archivo (Word, PowerPoint o Excel) anexo y su presentación debe ser clara, precisa e incluir, en todos los casos, su respectiva fuente.
- Para las referencias bibliográficas deberá utilizarse la pauta estadounidense en la que, entre paréntesis, se escriba el apellido del autor, el año de la publicación y la página o páginas citadas; Ejemplo (López, 2007, 8-13). Es importante presentar la información completa de las referencias, mismas que deberán ser verificadas de manera cruzada con la sección de bibliografía. Se recomienda la siguiente forma de elaborar dicha sección.
 - Libros: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título en cursivas, país.
 - Capítulos de libro: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre del libro en cursivas, lugar o país, editorial.
 - Revistas: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre de la revista en cursiva, tomo o volumen, número, lugar o país, editorial.
 - Internet: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título, nombre del sitio Web, dirección URL completa y fecha del artículo o, en su caso, de la consulta.
- La Bibliografía se presentará en orden alfabético conforme a los apellidos de los autores.

Los artículos, ensayos o notas deberán enviarse a:

gustavo.meixueiro@congreso.gob.mx

- ***Es indispensable anexar un resumen del artículo o ensayo, el cual no deberá rebasar las 100 palabras. Deberá anexarse también una lista que contenga palabras claves del artículo o ensayo (no más de seis conceptos)***

En todos los casos se comunicará al autor, vía correo electrónico, el resultado de la decisión del Comité.

**Gustavo Mexueiro Nájera
Coordinador Editorial**